Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A.-

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 20'000.000,oo

CAPITAL SOCIAL: S/. 25'000.000,oo

()()()()()******()()()()()()

<><><><><****><><><><>

((((****))))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Martes veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y uno; ante mi el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor GABRIEL BONILLA LAM, casado, Ejecutivo de Negocio, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A., según consta del Nombramiento y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, documentos que se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes y con los cuales acredita su personería e Intervención; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A., de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Gabriel Bonilla Lam, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo de Negocio, en su calidad de Gerente de la Compañía LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A. y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa, cuyas copias certificadas de Nombramiento y Acta se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes y con los cuales acredita su personería e intervención.----------

========== SEGUNDA: ANTECEDENTES: ==========

Compañía, con la finalidad de restructurar el esquema patrimonial de los Accionistas, de acuerdo con el crecimiento que ha experimentado la Compañía desde su constitución, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, para que sumados al capital actual que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, este alcance la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; la Junta delibera sobre lo expuesto por el Señor Presidente de la Compañía y por unanimidad de votos resuelven aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, para que sumados al capital existente alcance a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES el capital social de la Compañía.- Luego se pasa atratar el segundo punto del orden del día:

Suscripción y forma de pago del capital social.- Sobre este punto el Señor José Moreno Maldonado, Presidente de la Compañía, toma la palabra para manifestar, que de conformidad a los resultados de la revalorización de Activos Fijos de la Compañía al 31 de Diciembre de 1.989, se dispone de un superávit de capital por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SIETE, 16/100 SUCRES (S/.20'814.007,16), que sumados al ajuste contado a Julio de 1.990 por SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE,87/100 SUCRES (S/.7'345.067,87), da un total de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO,03/100 SUCRES (S/.28'159.075,03) de superávit de capital de los que propone a la sala que VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES, sean capitalizados en el presente aumento de capital y distribuidos a prorrata de las acciones que tiene cada uno de los Accionistas de conformidad al derecho de atribución que les concede la Ley, la Junta delibera sobre este punto y resuelve por unanimidad de votos, capitalizar el superávit de capital en la proporción que se detalla a continuación:

1.- PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A., suscribe dieciseis mil (16.000), acciones ordinarias y nomativas de un mil sucres cada una y las paga integramente mediante la capitalización del superávit del capital proveniente de la revalorización de activos fijos.

2.- El Señor José Moreno Maldonado, suscribe mil doscientas --- (1.200), acciones ordinarias y nomativas de un mil de sucres cada una y las paga integramente mediante la capitalización del superávit del capital proveniente de la revalorización de activos fijos.

3.- El Señor Arturo Buchelli Manejón, suscribe mil doscientas - (1.200) acciones ordinarias y nomativas de un mil sucres cada una y las paga integramente mediante la capitalización del superavit del capital proveniente de la revalorización de activos fijos.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL DIS QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En la Ciudad de Machala, a los quince dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicada en la Avenida Circunvalación Sur Oeste, Barrio Los Pinos, se reunieron los accionistas: PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A., representada por el señor Ing. Ricardo Bonilla Lam mediante CArta Poder de fecha once de Octubre de mil novecientos noventa, propietaria de cuatro mil acciones oridinarias y nominativas de un mil sucres cada una; José Moreno MAldonado, propietario de trecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Arturo Bucheli Morejon, propietario de trecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;Gabriel Bonilla Lam, propietario de trecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Leonardo de Wind Córdova, propietario de cien acciones ordinarias y no de un mil sucres cada una.- Comparecen también las señoras: Fanny Evangelina Rivera Rodríguez, Gloria Dorinda Gallardo Hidalgo, Esperanza Carmen Avila Carchipulla y Mercedes Colombia Neira GArcía, con la finalidad de autorizar en forma expresa a sus cónyuges para que sus aportes se capitalicen en el presente Aumento de Capital, en la forma que se detalla más adelante.- En consecuencia, se encuentra representé la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes por unanimidad de votos deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, asi mismo por unanimidad de votos deciden aprobar el orden del día de Esta reunión, que contiene los siguientes punto:----------

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA.-
2.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-
3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-
4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES DE LA JUNTA.-

Preside la Sesión el señor José Moreno Maldonado en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Gabriel Bonilla Lam, en su calidad de Gerente de la Compañía.- Acto seguido el Presidente declara legalmente instalada la Junta y propone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día:-------- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la Compañía.- Sobre este punto, el señor José Moreno Maldonado expone a la sala la necesidad de aumentar el capital social de la ------

Sente Nombramiento de GERENTE de LARVICULTORES MARINOS ECUA- 004
TORIANOS DEVERI S.A., a foja 2.902, Número 895 del Registro -
Mercantil y anotado bajo el número 1.331 del Repertorio.- Ar-
chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
y Defensa Nacional.-Guayaquil, Enero veintidos de mil novecien-
tos noventa.-El Registrador Mercantil .-

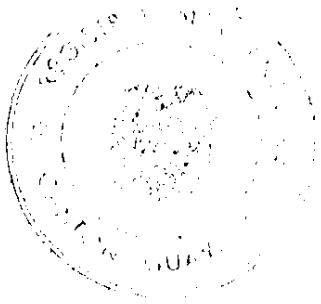

POR FE:
Copia que antecede

LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS
D E V E R I S. A.
TELEFONO 922-758
MACHALA — ECUADOR

JOSE J. CABRERA ROMAN
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO

Machala, 8 de Enero de 1990

Señor
Gabriel Bonilla Lam
Ciudad

Estimado Señor Bonilla

Cúmpleme hacer conocer a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de Larvicultores Marinos Ecuatorianos Deveri S.A., celebrada el día 11 de Diciembre de 1989, tuvo el acierto de designar a Usted por unanimidad para el cargo de Gerente de la Compañía, y como tal su representante Legal, Judicial y Extrajudicial, por un lapso de tres años, para que intervenga en todos los actos, contratos y negocios sociales con los deberes y atribuciones en los estatutos de la Ley.

Larvicultores Marinos Ecuatorianos Deveri S.A., fue constituída mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo del Canton Guayaquil, Abg. Juan Antonio Haz Quevedo, el 6 de Agosto de 1986, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución # 86-2-1-1 el 29 de Agosto de 1986 e Inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 1323 y anotada con el número 11552 del Repertorio el 11 de Septiembre de 1986.

Formulo los mejores votos porque el éxito corone su gestión frente a la Gerencia de la Compañía.

Atentamente.

José Moreno Maldonado
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de Larvicultores Marinos Ecuatorianos Deveri S.A.

Machala, 8 de Enero de 1990

Atentamente.

Gabriel Bonilla Lam
GERENTE.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el pre_

Machala y Reformar los Estatutos correspondientes de conformidad con la copia certificada del Acta que se adjunta como habilitante.----------

TERCERA: DECLARACIONES:- El señor Gabriel Bonilla Lam, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A., declara lo siguiente:----------

1.- Todos los Accionistas participantes en el presente Aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.----------

2.- Que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A., celebrada el día quince de Octubre de mil novecientos noventa, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.20'000.000,oo), para que sumados al capital social actual que es de CINCO MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.5'000.000,oo), este alcance la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.25'000.000,oo), todo de conformidad con el punto uno del orden del dia del Acta cuya copia se agrega como habilitante.----------

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1).- La Compañía Anónima LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A., se constituyo mediante Escritura Pública otorgada el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis ante el Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, oo/100 (S/.5'000.000,oo), aprobada mediante Resolución Número 86-2-1-1-, por el Abogado Gustavo Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, de fojas 18 . 127 a 18 . 131, con el número mil trescientos veintitrés del Registro Mercantil y anotado bajo el número once mil quinientos cincuenta y dos del Repertorio.----------

2).- Mediante la Junta Universal de Accionistas, celebrada el dia quince de Octubre de mil novecientos noventa, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía y cambiar el domicilio que de acuerdo a sus Estatutos lo tiene la Compañía en la ciudad de Guayaquil, para que en lo posterior sea en la ciudad de

4.- El señor Gabriel Bonilla Lam, suscribe mil docientas ----- (1.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las integramente mediante la capitalización del superávit del capital proveniente de la Revalorización de activos fijos.-

5.- El señor Leonardo de Wind Córdova, suscribe cuatrocientas- (400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres - cada una y las paga integramente mediante la capitalización del superávit del capital proveniente de la Revalorización de activos fijos.- Concluida la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital, los Accionistas, luego -. de deliverar, la ratifican y la aprueban por unanimidad.- Acto seguido se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del - día:

Cambio de domicilio y Reforma parcial de Estatutos.-Respecto a este punto, el señor Arturo Bucheli Morejon manifiesta a los - Accionistas, que el tiempo ha demostrado que la administración de la Compañía se ha concentrado por razón de los negocios a - que se dedica, en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro y el hecho de que por sus estatutos tenga por domicilio la Ciudad de Guayaquil, es en realidad un obstáculo actualmente para mu- chas de sus operaciones comerciales, por lo que mociona que se cambie el domicilio de la Compañía para que este sea la Ciudad de Machala en la Provincia de El Oro; luego de deliverar, la - Junta aprueba la moción y resuelve por unanimidad que se cambie el domicilio de la Compañía para que este sea en el futuro la Ciudad de Machala en la Provincia de El Oro en Lugar de Guayaquil, para cuyo efecto aprueban tambien por unanimidad la reforma de los Articulos CUARTO y QUINTO de los estatutos sociales- de la Compañía, la misma que en adelante tendrá el siguiente - texto:

ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- El Domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Machala, pudiendo establecerse sucursales o agencias, en cualquier otra Ciudad de la República, inclusive en el Exterior , cumpliendo lo que dispone la Ley de - Compañías;- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta Compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES ----- (S/.25'000.000,00); y, esta dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas -- consecutivamente del cero cero cero uno al veinticinco mil contenidas en titulos que pueden representar una o varias acciones, -

que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Por último se considera el cuarto punto del orden del día: Autorizar al representante legal de la Compañía para que legalice las decisiones de la Junta.- La Presidencia solicita se autorice al Gerente de la Compañía la tramitación y la legalización de todo lo acordado en la presente Junta; y, expuesto que fue la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta; y, reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad del capital concurrente; suscribiendo para constancia todos los presentes terminando la Junta a las trece horas: que certifica f) Ing. Ricardo Bonilla Lam por PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A..- f.) José Moreno Maldonado Presidente.- f.) Carlos Arturo Bucheli Morejón Accionista.- f.) Gabriel Bonilla Lam Gerente-Secretario.- f.) Leonardo de Wind Córdova -- Accionista.- f.) Fanny Evangelina Rivera Rodriguez.- f.) Gloria Dorinda Gallardo Hidalgo.- f.) Esperanza Carmen Avila Carchipulla.- f.) MercedesColombia Neira García.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de Ésta Compañía.- Machala, a dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa.-

Gabriel Bonilla Lam
GERENTE-SECRETARIO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, 18-X-90

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

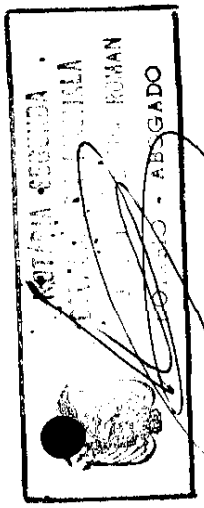

3.- Que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A., celebrada el día quince de Octubre de mil novecientos noventa, resolvió por unanimidad que se cambie el domicilio de la Compañía para que este sea en el futuro la ciudad de Machala.----------

4.- Que consecuentemente, la Junta Universal de Accionistas aprobó por unanimidad reformar los Artículos Cuarto, y Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A., de acuerdo a lo establecido en el Acta de la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día quince de Octubre de mil novecientos noventa.-----

Agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- f) Abogado Luis E. Solórzano V..- Registro número mil cuatrocientos cinco.- Guayas".----------

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. me presenta su respectiva Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por

mi el Notario al compareciente, aquel se

ratifica en lo expuesto y firma conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Gabriel Bonilla Lam

C. I. No. 0700121932

C. V. No. 0021-036

R. U. C. No. 0990826307001

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO - ABOGADO.

SE OTORGO ANTE MI; y, en fé de ello, con-
fiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES-
IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en
los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RA=

. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
achala - Ecuador

ZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo dispuesto en èl Artículo Segundo de la - Resolución No. 91-2-1-1-0003347, de fecha 27 de Noviembre de 1.991, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma Parcial de Estatutos que antecede y de la cual he tomado debida nota el margen de la matriz de la citada escritura celebrada ante el suscrito.-

Machala, 3 de Diciembre de 1.991

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0003347, dictada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la - Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Noviembre de 1.991; queda inscrita ésta Escritura - en el Registro Mercantil con el No. 678 y anotada - en el Repertorio bajo el No. 1.403. Machala, a Seis - de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Uno.El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado - una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República, el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975. Machala, a Seis de Diciembre de Mil Novecientos - Noventa y Uno. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de - Seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y la Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía "LAR VICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S.A.". Machala, a Seis de Diciembre de Mil Novecientos - Noventa y Uno. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0003347, dic-

tada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del presente año, se tomó - nota del CAMBIO DE DOMICILIO de LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S. A. de la ciudad de Guayaquil a Machala; el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; a foja 18.132 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
$ 15.975,-

CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA [illegible] DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA [illegible] " LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI SOCIEDAD ANONIMA ", DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1.986, LA ACEPTACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SEGUN RESOLUCION N. 91-2-1-1- 0003747, DE FECHA 27 de NOVIEMBRE DE 1.991., GUAYAQUIL, 6 DE ENERO DE 1.992.

Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO